

JDCL/82/2016

Toluca de Lerdo, México, dieciséis de mayo de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los escritos y anexos presentados el catorce de mayo del año en curso, el primero a las catorce horas con cuarenta y seis minutos, el segundo a las catorce horas con cuarenta y seis minutos y diez segundos y el tercero a las catorce horas cuarenta y seis minutos y veinte segundos, por Aarón Urbina Bedolla, Presidente Municipal de Tecámac, Estado de México, por los que informa y remite diversa documentación en cumplimiento a los proveídos dictados en el presente juicio ciudadano local.

Vistos los escritos y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentado al Presidente Municipal de Tecámac, Estado de México, con los escritos y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

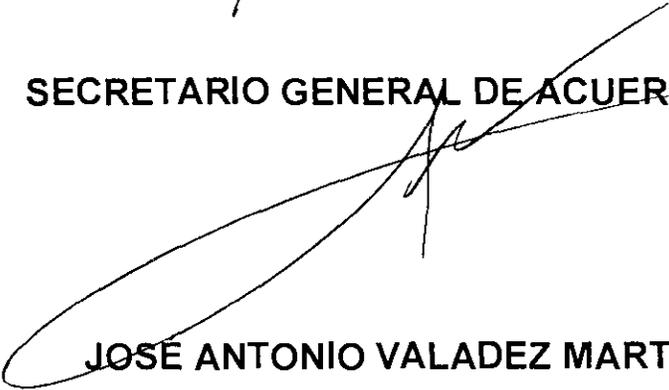
**Notifíquese** el presente auto a las partes en los estrados de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**



**MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



**JOSE ANTONIO VALADEZ MARTÍN**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MEXICO**